

**MANTICOR ASESORES**, s.l.u. con C.I.F. B-47.625.348, tiene como actividad principal la intermediación financiera, buscando la financiación más idónea a través de Bancos, Cajas de Ahorro, Establecimientos Financieros de Crédito y Cooperativas de Crédito debidamente reguladas por el Banco de España.

Se pone a disposición de los clientes folleto informativo donde constan las tarifas aplicables a cada tipo de contrato de intermediación.

El cliente tiene derecho de desistimiento en los 14 días naturales a la formalización del contrato de intermediación sin alegación de causa alguna y sin coste alguno.

El consumidor tiene derecho a que se le proporcione tres ofertas vinculantes, cuando fuera posible por las características de la operación, y a estudiar con antelación la oferta seleccionada.

El cliente tiene a su disposición en la oficina hojas de reclamación cuando fuera necesario. Así mismo dispone de mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos. Podrá acudir a la oficina de consumidores y posteriormente al sistema arbitral de consumo.

La contratación con los clientes está regulada por la ley 2/2009 de 31 de Marzo por la que se regula la contratación de consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y servicios de intermediación. También es de aplicación la ley 23 de Julio de 1908 y el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 17 de Noviembre en materia de cláusulas abusivas, así como el Código Civil.

Se dispone de seguro de Responsabilidad Civil.

Manticor Asesores, s.l.u.

C.I.F. B-47.625.348

Cl. Alegría 4 - 47.001 Valladolid

Tfno: 983.362.205 - Fax: 983.362.221

[manticor@manticor.es](mailto:manticor@manticor.es)

[www.manticor.es](http://www.manticor.es)